

Autorizan viaje a Brasil de Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Superintendencia del Mercado de Valores, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 047-2014-EF

Lima, 11 de setiembre de 2014

VISTAS: Las cartas del 1 y 12 de agosto de 2014, mediante las cuales el Secretario General de la Organización Internacional de Comisiones de Valores - OICV (IOSCO, por sus siglas en inglés), cursó invitación a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV para participar en la 39ª Conferencia Anual 2014, que se llevará a cabo del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2014, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, señalando que es de suma importancia que la citada Superintendencia participe en dicha conferencia, así como en las reuniones complementarias correspondientes;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Internacional de Comisiones de Valores – OICV ha invitado a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV a participar en la 39ª Conferencia Anual 2014, que se llevará a cabo del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2014, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;

Que, en la 39ª Conferencia Anual de la OICV se realizarán reuniones importantes, como la del Consejo (IOSCO Board), del Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes (GEM, por sus siglas en inglés) y de los comités regionales, destacando que muchos de estos comités tendrán elecciones durante la conferencia anual. Además, se llevarán a cabo talleres sobre regulación de interés para la SMV y paneles públicos con la participación de diversos líderes de la OICV. La mencionada Conferencia es una oportunidad única para intercambiar experiencias y conectarse con los principales agentes del mercado financiero, y ayudar a moldear el debate sobre problemas de alcance mundial, generando espacios de reunión para los diferentes grupos de trabajo en los que participa la SMV;

Que, este evento está dirigido a los miembros de la OICV, entre los que está el Perú a través de la SMV, que responden a los diferentes enfoques de regulación de los mercados de valores, y garantizan al mismo tiempo que las personas con un interés en la regulación de dichos mercados también estén involucrados en el debate sobre la misma;

Que, asimismo, la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV considera de relevancia institucional la asistencia a dicho evento, y a las reuniones previa y posterior a dicha Conferencia que se efectuarán el 28 de septiembre y 3 de octubre de 2014, respectivamente, por lo que ha dado su conformidad a la participación del señor Rodny Bernardo Rivera Via, Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales de dicha institución, teniendo en cuenta que la 41ª Conferencia Anual de la OICV se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, en el año 2016, a fin de obtener información de primera mano sobre los requerimientos asociados a este tipo de reuniones;

Que, en consecuencia, por ser de importancia institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores, resulta pertinente autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán financiados con presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de autorizaciones de viaje por supuestos distintos a los señalados en los literales del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, debe canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Rodny Bernardo Rivera Via, Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales, de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 27 de septiembre al 4 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución son financiados con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 968.50
- Viáticos US\$ 2,590.00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor autorizado según el artículo 1 de la presente resolución, debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas